



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 – Tel. Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 7570/2022

VISTO:

La importancia que el Departamento Ejecutivo Municipal le otorga a las distintas obras de infraestructura urbana, entre ellas la iluminación del alumbrado público tipo LED,

El convenio **“Plan Incluir Proyecto Provisión 3.500 luminarias Led”**, Decreto Provincial N°1.184/20, la Ordenanza N° 2753/20, el Decreto Municipal N° 7184/22, y

CONSIDERANDO:

Que priorizando el concepto de un uso racional de la energía, la implementación del proyecto citado contribuirá a la modernización de la iluminación, sino que además conducirá a un ahorro sustancial de energía, que podrá disponerse para otros usos,

Que a efectos de poder implementar los alcances de dicho proyecto, es necesario efectuar el correspondiente llamado a licitación Pública,

Que se han confeccionados los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Especiales y Técnicas Particulares,

Que el financiamiento de la precitada obra se hará con fondos provenientes en el marco del convenio suscripto **“Plan Incluir Proyecto Provisión 3.500 luminarias Led”** para alumbrado público, Decreto Provincial N°1.184/20,

Que se cuenta con crédito a los fines de hacer frente al gasto que dicha erogación ocasione,

Que es menester dictar la medida legal que contemple el particular,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 7570 / 2022

ARTICULO 1°: Llamase a Licitación Pública para la *provisión de 3.500 luminarias tipo LED, Obra de recambio de luminarias del alumbrado Público en la ciudad*, a verificarse el día 09 de Noviembre de 2022 a las 10:00 hs., en dependencias que se designen a tales efectos, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que ha confeccionado la Secretaria de Obras Públicas y que forma parte del presente decreto.-

ARTICULO 2°: El Presupuesto Oficial se establece en la suma de \$ 135.225.825,00.- (Pesos ciento treinta y cinco millones doscientos veinticinco mil ochocientos veinticinco), y el costo del Pliego en la suma de \$ 13.500.- (Pesos trece mil quinientos) y podrá ser consultado y/o adquirido hasta 24 hs. antes de la apertura de sobres en la oficina de la Secretaria de Obras Públicas Municipal, Ing. Mosconi 1541, en días hábiles y en el horario de 7:00 hs. a 11:30 hs..-

ARTICULO 3°: El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el artículo segundo del presente decreto deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria N° 0.1.2/07.77.00.00 (CONVENIO PROGRAMA INCLUIR LUMINARIA LED).-

ARTICULO 4°: La recepción de ofertas deberá hacerse hasta treinta minutos antes de la hora establecida para la apertura de sobres y deberá efectuarse en la Mesa Gral. de Entradas y Salidas de la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez, sita en calle Mosconi 1541.-

ARTICULO 5°: El financiamiento de la precitada obra se hará con fondos provenientes en el marco del convenio suscripto PLAN INCLUIR "PROYECTO PROVISION Y COLOCACION DE 3.500 LUMINARIAS LED ALUMBRADO PUBLICO", Decreto Provincial N°1.184/20.-



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 7570/2022

ARTICULO 6°: Dese la más amplia difusión de lo expuesto en los artículos primero y segundo del presente decreto. -

ARTICULO 7°: Regístrese, comuníquese, y archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ, 13 OCT 2022

M. VICTORIA CULASSO
Secretaria de Gobierno,
Educación y Cultura

Lic. PABLO JAVIER DOMINGO
Secretario de Hacienda



ALBERTO MIGUEL RICCI
Intendente Municipal

Ing. FABIAN S. NALLINO
Secretario de Obras Públicas